

### Calendario Interno del OSFE

Me permito informar el calendario de revisión, validación de la Información y evidencia de cumplimiento respecto al seguimiento del proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable, a través de la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), correspondiente al periodo 1 del año 2026.

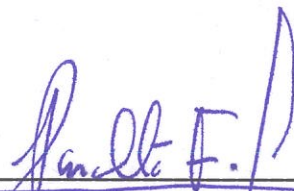
Actividad	Actores	Fecha	
		Inicio	Término
Inducción sobre el uso del SEvAC	Todos los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios	5 de mayo de 2026	15 de mayo de 2026
Apertura y llenado de la Evaluación en el SEvAC	Todos los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios	18 de mayo de 2026	29 de mayo de 2026
Revisión por parte de la EFSL	OSFE	1 de junio de 2026	8 de junio de 2026
Solventación	Todos los entes públicos con observaciones	9 de junio de 2026	16 de junio de 2026
2da. Revisión por parte de la EFSL	OSFE	17 de junio de 2026	23 de junio de 2026
Enviar Informe emitido por el SEvAC al CONAC	CEAC	24 de junio de 2026	26 de junio de 2026

Dado los tiempos establecidos por el CONAC para la realización de las actividades, no se otorgarán prórrogas.

De lo anterior, para dar cumplimiento a la programación, solicito su intervención para que sea informado a los entes a evaluar.

En caso de aclaración respecto a lo observado a los entes públicos, favor de dirigirse con la **M.F.C. Erika Villalpando Sánchez**, Directora de Fiscalización y Evaluación Gubernamental, en los teléfonos 993 351 5384, 993 351 5079, ext. 131 o 136.

Atentamente



Lic. Juan José Peralta Fócil  
Fiscal Superior del Estado



ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

**CC. SECRETARIOS DE FINANZAS O EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

**Presentes**

Me refiero a lo dispuesto en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (Reglas de Operación) aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, en específico a lo dispuesto en la Regla 12, fracción VI, en donde establece que los Secretarios Técnicos de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), tendrán la atribución de requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC.

Por lo anterior, y de conformidad con el Marco de Referencia emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se informa que para el seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable se utilizará la plataforma tecnológica denominada **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)** y se programan las siguientes actividades:

1. Los Secretarios Técnicos de los CACEF deberán realizar el requerimiento de información a los entes públicos de su entidad federativa, para lo cual, se sugiere tomar como referencia el formato que se anexa al presente **(Anexo 1)**, con la finalidad de homologar el requerimiento de información en cumplimiento a la fracción VI, de la Regla 12 de las Reglas de Operación de los CACEF.
2. Dar cumplimiento a las acciones contenidas en el calendario de actividades para la evaluación correspondiente al **Periodo 1 de 2026**, conforme a lo siguiente:

Calendario de actividades Periodo 1 de 2026			
Actividad	Actores	Fecha inicio	Fecha final
Inducción sobre el uso del SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	8/05/2026	15/05/2026
Apertura y llenado de la Evaluación en el SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	18/05/2026	29/05/2026
Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEVAC.	Entidades de Fiscalización Superior Locales.	01/06/2026	23/06/2026
Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC.	CACEF.	24/06/2026	26/06/2026

3. Los Secretarios Técnicos de los CACEF, en el ámbito de su competencia, serán responsables de vigilar el cumplimiento de los entes públicos de sus entidades federativas y de sus municipios a través de la plataforma tecnológica SEVAC, con el fin de coadyuvar con el proceso de evaluación.
4. Las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) en el ámbito de su competencia, a través de la plataforma tecnológica SEVAC, serán responsables de validar la información que corresponda de cada ente público.
5. El CACEF, remitirá en forma oficial, el **Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable** al Secretario Técnico del CONAC.
6. La distribución de claves de usuarios y contraseñas para los entes públicos, se mantendrán vigentes las que fueron proporcionadas para la evaluación del Periodo 4 de 2025, con excepción de los entes públicos en los cuales se haya nombrado a un nuevo enlace o, en el caso de que el ente público lo haya solicitado, así como para los entes que se incorporan al proceso de evaluaciones.

No se omite señalar que para el caso de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado no participen en la evaluación, conforme al artículo 11 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, en caso de que no se reciba el Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable conforme a los **numerales 2 y 4** del presente, se considerará a la entidad federativa "**SIN AVANCE**", por lo que en estos términos se realizará la publicación correspondiente, remitiendo exhorto al CACEF con copia al Ente de Fiscalización Superior Local, a fin de que realice las gestiones administrativas que correspondan.

Es muy importante destacar que la participación de los entes públicos estatales y municipales en las evaluaciones de los avances en armonización contable resulta fundamental para garantizar la calidad, comparabilidad y transparencia de la información financiera.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO TÉCNICO**



**MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ**

C.c.p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.** - Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

GAL/Kvm/rrc